

Para acercarse a la realidad económica de la villa de Cintruénigo sirve la documentación conservada en los Tribunales Reales; principalmente los informes efectuados por los llamados jueces de residencia. Los nombraba el Consejo Real y se desplazaban a los pueblos: les acompañaba un escribano receptor de las declaraciones.

Su misión era recibir las quejas de los vecinos, analizar la actividad económica, revisar las cuentas, ajustar ordenanzas, atender a la moralidad de las fiestas y del comportamiento de las personas; se interesaba por el cumplimiento de las obligaciones, que correspondían a los cargos públicos y de si la justicia se había aplicado con equidad.

Su llegada se anunciaba por las calles con un bando; se daba a conocer su nombramiento y su cometido. Después de recibir los testimonios y revisar las cuentas, dictaba normas y sentencias.

La principal idea, que llevaba al control de los gastos concejiles, estaba en limitarlos todo lo posible; se intentaba suprimir los festejos locales, reducir los banquetes de entierros, bodas, misacantanos y bautizos, persiguiendo el que acudieran a ellos amigos y parientes no cercanos. Todo con la mira de que los abastecimientos, para el tránsito de tropas, estuvieran en las mejores condiciones de consumo.

La cobertura moralista y pseudoreligiosa de esta intención central chocaba con las costumbres y con el lógico esparcimiento, que la población necesitaba dispensarse en su trabajosa vida.

Esta documentación sirve para conocer la organización social, las costumbres, fiestas, romerías, introducción de elementos nuevos, la decadencia de otros y la vida de las cofradías. Por ello transcribimos a modo de ejemplo la contabilidad de varios años; se ve así que celebran fiestas generalizadas en el Reino y sin embargo no aparecen reseñadas otras de amplia extensión en el mismo como el Mayo, las hogueras y cruces de conjuro en los extremos del término municipal. En cambio son importantes en la vida de la villa del Alhama la romería a N.^a S.^a de Yerga, las fiestas de San Roque, los repiques nocturnos de la víspera de Santa Águeda, el día de fin de año, etc.

Cintruénigo había roturado a principios de siglo grandes espacios de los montes comunes de Cierzo, había aumentado su regadío y le había dado en 1550 un gran impulso al viñedo con el trazado de unas nuevas acequias, no sin mantener costosos pleitos con Corella, Tudela y adheridos; pero su peor enemigo serían las pedregadas, que se repetían con excesiva frecuencia.

De los pleitos con las poblaciones del entorno habían salido triunfantes en 1531; contaba entonces con 150 vecinos y los nuevos regadíos, con el sorteo de parcelas en El Llano a los vecinos, llevan a un auge de población sorprendente. Dicen en 1556 que han pasado a ser más de 300 los vecinos. (AGN. Procesos n.º 1176)

La cosecha del año 1558 puede considerarse mediana, debido a que hubo alguna merma por pedrisco; en febrero de 1559 declara haber firmado Diego López, vecino de Cervera de 67 años y mayordomo colector de los frutos del diezmo de Cintruénigo, ser el total de lo cosechado éste que se reseña en esquema; los precios se calculan a 3 reales de plata el robo de trigo, a 6 tarjas el de cebada, también a 6 tarjas el de avena y a 2 reales el de centeno; el cántaro de vino a un real de plata:

	robos	Valor		Diezmo	Valor	
		ducados	reales		ducados	reales
trigo	14300	3900		1430	390	
cebada	9360	1134	6	936	113	5
avena	1320	160		132	16	

LA ECONOMÍA MUNICIPAL DE CINTRUÉNIGO EN EL SIGLO XVI

centeno	400	72	8	40	7	3
total	25380	5267	3	2538	526	8
	Cántaros					
vino	4620	420		462	42	
totales		5687	3		568	8

Equivalencia de las monedas citadas en las cuentas:

Doblón	47 reales
Dobleta	28 reales y medio
Ducado	11 reales
Real	4,5 tarjas
Tarja	16 cornados
Gros	12 cornados
Cornado	2 dineros
Sueldo	6 cornados
Dinero	½ cornado
Cuartillo	2 cornados
Libra	7 tarjas 8 cornados

El vicario perpetuo de la villa percibía del diezmo, como salario anual, 40 robos de trigo, 48 cántaros de vino tinto mosto, 24 cántaros de vino majuelo y el pan y la cera de la parroquia, además pertenecía a su cargo el metálico que los feligreses, voluntariamente, daban en la iglesia de San Juan.

Otra parte del diezmo se repartía en 8 beneficios erigidos en la misma. También iba a cargo del diezmo la cera que se consumía en la parroquia y en la catedral de Tarazona. Con el resto se hacían las obras y el primiciero se consideraba como un cargo local. El pueblo tradicionalmente no había contado más que con un vicario y un capellán; sin embargo firmó la villa un acuerdo en el primer tercio del siglo con el doctor García Carrascón para costear una más devota atención: 4 beneficiados nombrarían de naturales de Cintruénigo entre el pueblo y el doctor Pedro de Goñi y otros dos, con doble pensión y sin apenas obligaciones, nombraría el doctor Carrascón, mientras viviera.

El año 1558 llegó a Cintruénigo el licenciado Góngora y revisó las cuentas de los ocho años anteriores; impuso sanciones a los alcaldes, regidores y escribanos, que habían ejercido sus cargos en ese periodo. Todos consideraron improcedentes sus resoluciones y alegaron en su defensa 38 artículos, presentados el 31 de octubre y que probaron con numerosos testigos.

Esta documentación, incomprensiblemente desgajada del proceso completo, se encuentra en el Archivo General de Navarra, Procesos, n.º 86616. Anotamos aquellas observaciones, que parecen tener más interés para conocer las costumbres y los aspectos económicos y sociales de la villa.

Se acusaba al escribano Juan de Oliva de presentar unas listas incompletas de contribuyentes. Contestan que la villa acostumbra, desde siempre, a echar unas derramas entre los propietarios, según tengan la valoración catastral, para la construcción y arreglo de puentes, caminos y fuentes. De esta contribución especial excluyen a pobres y “cuadrilleros”, que suelen ser en total unas treinta personas exentas en tales repartos.

Cuadrilla equivalía a calle y los nombrados, para recoger la asignación hecha a cada encatastrado, se llamaban cuadrilleros, cogedores o colectores; por este trabajo se le eximía de la cantidad que les hubiera correspondido aportar. El escribano dice que

nunca se han anotado los nombres de aquellos a quienes no se va a cobrar nada. Sí anota a todos los contribuyentes en la asignación, que se le hace a la villa en los impuestos del Reino, de los cuarteles y alcabalas.

A favor de Juan de Oliva declara, entre otros, Juan de Villoslada, notario, vecino y natural de Cintruénigo de 31 años: “para recoger las dicha echas y derramas con más presteza y diligencia han usado y acostumbrado los vecinos y concejo de la dicha villa de nombrar hasta seis o siete coadrilleros y de hacer libres de sus partes, que les ha cavido, por respecto del trabajo, que han recibido en la cogida de las dichas derramas y a las viudas y pobres, que ha habido y hay en la dicha villa les han dejado de echarles su parte, vista su pobreza y a las partes de los dichos coadrilleros y de los pobres, que no han tenido facultad para poder pagar, que pueden ser con los dichos coadrilleros hasta treinta personas.” (f. 7v.)

Por los demás en los libros anotan todos los nombres de los que pagan “su parte así moços como moças, que han tenido y tienen bienes y hacienda”.(f. 7v.)

Miguel del Campo, labrador y vecino, de 45 años recuerda que un año “los regidores nombraron a este testigo por quadrillero a una con Juan Gómez y Garcí Pérez y otros hasta seis o siete vecinos de la dicha villa, para coger una echa o derrama que repartieron entre los vecinos de ella para reparar o edificar la puente de sobre el río de Alama y por coger la dicha derrama hicieron libres a este testigo y a sus compañeros quadrilleros de las partes que les cavían y al tiempo que cogieron la dicha derrama sabe y se acuerda este testigo que en la quadrilla del hubo cinco o seis personas pobres e ydos, que la parte que a ellos cupo no se pudo cobrar por su pobreza y ausencia.” (f. 10)

Respecto a las limpias de los ríos se les condenaba a devolver a la bolsa común los gastos de unas cenas y refrigerios. Dicen que dada la importancia de mantener el regadío en perfecto estado, anualmente señalan una fecha en los meses de marzo y septiembre para que cada propietario tenga limpia la parte de parcela, que linde con las acequias: los regidores y guardas o “valles del campo”, dos días al año, uno en cada mes de los dichos, revisa todas las orillas; sancionan a los negligentes y limpian las zonas, que se corresponden con comunal; por ese trabajo reciben vino y pan durante la jornada y se les paga la cena; en ella se invierte lo recaudado por las multas y se alarga lo necesario de los fondos municipales. Esta costumbre juzgan ser muy ventajosa para la villa, ya que no perciben jornal.

Así razona el mismo Juan de Villoslada defendiendo un gasto tan reducido como importante para la economía del pueblo: “los regidores y valles y visitadores de la dicha villa han usado y acostumbrado ir en cada año por dos veces a visitar y hacer limpiar los ríos de Pedrola, Çaramilla y el Bardajo y otros ríos y cequias y braçales, que ha sido y es muy necesario y útil y provechoso para la república de la dicha villa por razón que la dicha villa y vecinos de ella tienen ciertas endreceras y se han de regar de los dichos ríos y hay otras endreceras que son de particulares della, los cuales tienen obligación de limpiar los dichos ríos en las endreceras de sus heredades y van y han acostumbrado ir los dichos regidores y los otros arriba nombrados a visitar si han limpiado sus endreceras los dichos particulares y cuando han dejado apremiarlos a ello a sus costas y la costa de las endreceras comunes y concejales de la dicha villa, siempre en su tiempo y memoria de este testigo, se ha pagado y paga de las penas que los dichos regidores han condenado a los vecinos que no han limpiado sus endreceras y cuando aquellas no han bastado de la bolsa concejal de la dicha villa y por la visita y limpia y trabajo que en ello han recebido los susodichos en las dichas dos veces, que son en dos días por el mes de março y por el mes de septiembre, han usado y acostumbrado de darles el concejo dos cenas y entredía, en los dichos días, pan y vino por ser cosa tocante al dicho concejo.” (f. 8-8v)

Juan Sánchez, el Mediano, vecino de la villa de 48 años repite el asunto, que conoce bien, por haber sido unos 7 años guarda; pasado el plazo, a quien no haya limpiado su tramo lo imponen una multa; la revisión la hacen los regidores a una con los guardas y valles del campo dos días en cada un año.” (f. 23)

Todos los años, al renovar los cargos, se juntaban los corporativos salientes y los entrantes; es decir, alcaldes, regidores, tesoreros y escribano; se presentaba memorial puntual, con los libramientos, de los ingresos y gastos bajo acta notarial y tres o cuatro contadores. A todos ellos se les obsequiaba con una comida. Esta atención la rechaza el juez de residencia, Góngora; protestan porque consideran una justa compensación al trabajo, es ya un acto tradicional y un gasto muy moderado.

Participan en la comida unas 16 personas: 2 alcalde, 8 regidores, 2 tesoreros, un escribano y los contables; el tiempo, que emplean en el repaso de toda la contabilidad municipal del año, bien se merece la gratificación, que cuenta con el respaldo general de los vecinos. Así lo confirma Jorge Calvo, vecino y natural de la villa, de 58 años, que defiende las cuentas, incluida esta comida que se les da al presentarlas, que no supone sino unos 5 ó 6 ducados, “porque no sería razón que trabajasen de balde.” (f.11)

Otro gasto, que no admite, se refiere a la procesión anual, que acostumbran hacer a la ermita de Yerga, en la sierra de su nombre; duraba dos días y por tanto daban 4 comidas a unas 20 personas; más en ocasiones, porque aparecen invitados los cantores; pagaban la licencia por el paso de ganado por tierras de Alfaro, obteniendo permiso para la romería y además daban una limosna al ermitaño. Pasaban la noche en la ermita y volvían con la cruz de la villa al frente, como habían ido, al día siguiente. El mismo testigo. J. de Villoslada lo explica: siempre “han acostumbrado ir en procesión por el mes de mayo, en cada un año, a nuestra señora de Yerga, donde han ido los alcaldes, regidores, clérigos, sacristán y monacillos y tesorero y moços dellos, se ha usado dar de comer en dos días, que se han ocupado, que todos suelen ser hasta veinte personas, no sabe lo que se ha gastado en ello, más de que no se les ha dado de comer sino pan y vino, carnero, tocino, cordero y cabrito y que en ello se han gastado los cuarenta florines que el dicho artículo dice.” (f. 9v)

Juan de Ezcarroz, vecino de la villa de 65 años, vive en ella desde hace 40 años y durante todo este tiempo siempre han ido “en procesión a velar a la ermita de N.^a S.^a de Yergua, donde se han ocupado en ida, vuelta y estada dos días, en los cuales se ha dado de comer a los alcaldes, regidores, clerecía, sacristán y a otro hombre que le ha ayudado a llevar la cruz y al fraylle y ermitaño de la dicha ermita y adalgunas personas extranjeras, que suelen concurrir en la dicha ermita”, que al final comen unas 20 personas del presupuesto concejil. (f. 16v)

El resto de vecinos concurrentes llevaba su propio condumio, algo más humilde en algunos casos según cuenta Diego Torrecilla, vecino de 60 años, que vive en la villa desde hace unos 30; suele concurrir a la romería y gasta “llevando pan y tocino dos reales y medio, por lo que comprende el gasto que se presenta.” (f. 20v)

Esta moderación no sorprende, dada la situación económica, que describe Juan de La Guardia, oficial fustero de 55 años: “los vecinos están pobres por haber sido apedreados, de manera que no han cogido pan ni vino, sino muy poco.” (f. 24v) Viene a decir lo mismo Miguel Fernández, vecino de 50 años: “los vecinos della (de la villa) están pobres y fatigados, porque ogaño quasi todo el pan y el vino les ha llevado la piedra.” (f. 25v). Pedro Sánchez, de 40 años, añade también la pérdida del cáñamo en las pedregadas, que han sufrido.